



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00016694- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00016694- -UNC-ME#FCC, por el cual, el Secretario de Posgrado solicita se apruebe el llamado a inscripción para la Carrera de Doctorado en Comunicación Social – Cohorte 2024, como así también los aranceles correspondientes.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al art. 9 de la Resolución Decanal N° 71/2018, es competencia del Consejo Académico el Doctorado en Comunicación Social convocar a Inscripciones de la carrera.

Que el mismo, por Acta N° 60 de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprueba el llamado a preinscripción de la Cohorte 2024 del Doctorado en Comunicación Social desde el 15 de febrero y hasta el 30 de mayo de 2024.

Que en materia de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales se rigen de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Administración Pública Nacional y de la Universidad Nacional de Córdoba respecto a la recaudación de fondos (Ley N° 24.156 – Administración Financiera – Modificatoria N° 24.521, Art. 59 inc c); Ordenanza HCS N° 4/95; Resolución HCS N° 254/2018)

Que resulta necesario emitir la resolución aprobando la apertura de la Cohorte 2024, de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social y aprobar las tasas y aranceles.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura de la Cohorte 2024 de la Carrera de Posgrado Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC y, en consecuencia, autorizar la Preinscripción a dicha carrera, conforme las disposiciones del Anexo I, que se acompaña y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las tasas y aranceles correspondientes a la carrera Doctorado en Comunicación Social -Cohorte 2024- conforme las condiciones estipuladas en el Anexo II, que se

incorpora y debe considerarse parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económico Financiera a percibir las tasas y contribuciones correspondientes a la carrera Doctorado en Comunicación Social -Cohorte 2024-.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.